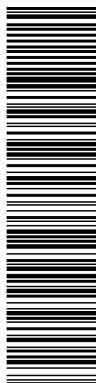


DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 1 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villanuevadalaserena.es/portal/portal/verificador-firmas> id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022

Sr. Presidente:
Don LUIS SOLIS VILLA

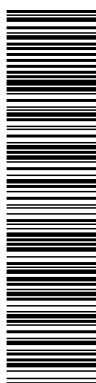
Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
Doña MARIA JOSEFA LOZANO CASCO
Don MANUEL MEJÍAS TAPIA
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS
Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):
Don MANUEL LOZANO MARTINEZ
Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (Cs):
Doña MARÍA CRISTINA MENEÁ SEGURA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO

Por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos (Unidas IU-Podemos):
Don EMILIO RODRÍGUEZ TEJEDA

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 2 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Ante la ausencia del señor alcalde, preside la sesión el primer teniente de alcalde, don Luis Solís Villa.

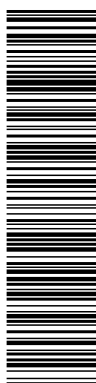
Con el permiso de la presidencia, la concejala del Grupo Municipal del Partido Popular doña María Lourdes Barragán Pulgarín abandona la sesión siendo las diez horas y cuatro minutos, concretamente al inicio del asunto octavo del orden del día.

El señor presidente abre la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación, funcionarios municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 3 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269-00FSL-VO5DA-F7FLA-F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadalaserena.es/portal/validador/validador.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



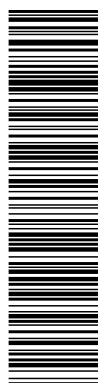
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por el funcionario que suscribe se indica que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, de carácter extraordinario, y no expresándose objeción alguna a su redacción, resulta aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVAN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 23 de mayo de 2022 (nº 1.351) hasta el día 24 de junio de 2022 (nº 1.712), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 4 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269-00FSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

No se producen intervenciones.

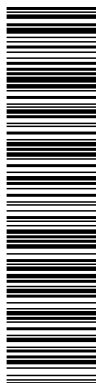
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2021.

Con la anuencia del señor presidente, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de mayo, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “lo que vamos a aprobar aquí hoy es un documento meramente técnico, de obligado cumplimiento por cada Administración local, del que ya se dio cuenta en la correspondiente Comisión Especial de Cuentas, donde se tuvo la oportunidad de intercambiar opiniones, dudas y cualquier aspecto que suscitara interés. Se ha publicado en el tablón de anuncios, con la duración de los días que marca la normativa, no produciéndose alegaciones, por lo que ahora corresponde al Pleno aprobar la Cuenta General, un documento que, además, está en la página web del Ayuntamiento y que contiene la memoria, el balance de gestión, la liquidación del presupuesto, el acta de arqueo, etc.” -concluye-.

Seguidamente, tanto el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, como la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, anticipan el voto favorable de sus respectivos Grupos a la propuesta.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 5 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, hace uso de la palabra para referir que “como se ha dicho ya, hubo oportunidad en su momento de manifestar las distintas posturas de cada uno de los Grupos, y nosotros queremos dar por reproducidas las razones y argumentos que esgrimimos en el Pleno del pasado 7 de marzo, reiterando nuestra disconformidad y oposición a esta Cuenta General de 2021”.

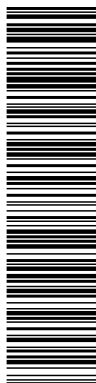
Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado con dieciséis votos a favor (*trece del PSOE, dos de Cs y uno de Unidas IU Podemos*), cuatro votos en contra (PP), y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2021, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el expresado ejercicio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en los artículos 212.5 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, rendir la expresada Cuenta General al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TRASPASO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA TITULARIDAD DEL CAMINO QUE DISCURRE ENTRE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA EX-351 (CIRCUNVALACIÓN ESTE DEL CASCO URBANO) Y EL BADÉN SOBRE EL RÍO ZÚJAR, CONOCIDO COMO “CARRETERA DE ENTRERRÍOS”.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 6 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con la anuencia del señor presidente, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

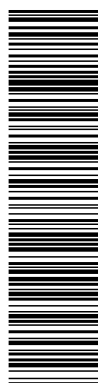
Tras lo cual, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “se trata de ceder este tramo de carretera a la Diputación de Badajoz para que se puedan acometer las tareas de mantenimiento y conservación tan necesarias, ya que se trata de una vía muy transitada por turismos y vehículos pesados, tractores, remolques, etc., lo que supone llevar a cabo una conservación mucho más intensa, que escapa a lo que puede asumir la Administración local”.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, anticipa su voto favorable a la propuesta, aduciendo que “es una carretera que tiene mucho tráfico y está conectada con nuestras pedanías, por lo que su mantenimiento mejorará la circulación en todos los sentidos”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado de manera unánime, esto es, con veinte votos a favor (*trece del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU Podemos*); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el traspaso a la Diputación Provincial de Badajoz de la titularidad del camino que discurre entre la intersección de la carretera EX-351 (circunvalación Este del casco urbano) y el badén sobre el río Zújar, conocido como “Carretera de Entrerriós”, según la documentación gráfica obrante en el expediente.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 7 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Una vez ejecutivo el acuerdo de cesión, procédase a la modificación correspondiente en el Inventario de Bienes de la Corporación en la primera rectificación anual que se practique, reflejando estas alteraciones.

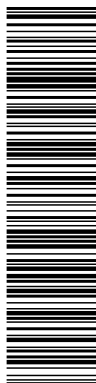
Tercero. Facultar al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, particularmente, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Con la anuencia del señor presidente, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Salud Publica y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “se trata de modificar la ordenanza sobre la base de las consideraciones que se hacen desde la jefatura de la Policía Local, por el problema que tenemos con las palomas, un problema que ha ido creciendo en los últimos años y que provoca una serie de molestias importantes de cara a la salubridad y el decoro público. Es la propia Policía Local quien pone el énfasis en la importancia de acometer esta modificación para poder disponer de un instrumento legal a la hora de atajar y dar respuesta a este problema” -concluye-.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 8 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



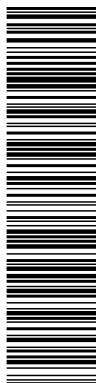
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA-F21B0E161D0756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Seguidamente, tanto el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, don Emilio Rodríguez Tejeda, como la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, declinan hacer uso de su turno de intervenciones; por lo que es el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, quien toma la palabra para manifestar que "tenemos un problema con la población de palomas en nuestra ciudad, es evidente y nadie puede decir lo contrario, y parece que esa es la justificación por la que se propone la modificación de esta ordenanza, pero, aunque no disponemos de toda la información, tengo la sensación de que hay algo más detrás de la norma, es algo que se nos escapa, ya que nos parece un poco desproporcionado que para combatir la plaga de palomas haya que tomar estas medidas tan drásticas y que tampoco sabemos a cuánta gente afecta. Evidentemente, a la zona centro el tema de que la gente críe aves de corral no creo que le afecte mucho, entre otras cosas porque no existen tantos patios en esta zona como para poder criar, y suponemos que se refiere más a las zonas periféricas de nuestra ciudad. Pero nos parece que estamos matando moscas a cañonazos. Hay un problema, es verdad, el problema de la plaga que tenemos con las palomas, pero entiendo que debe de haber otra forma de combatirla que no sea prohibiendo radicalmente la cría de aves de corral, y no sabemos en cuántos patios de cuántas casas se produce esa situación. Que se prohíba la cría de palomos va a afectar al deporte de la colombicultura, con muchos aficionados tanto en Villanueva como en Valdivia, a los que también se les va a prohibir criar palomos dentro del casco urbano y van a tener dificultad para desarrollar ese deporte, porque no todo el mundo tiene algún espacio fuera de la ciudad para poder criar a estos animales. En fin, nos parece que, si el objetivo único de la norma es combatir la plaga de palomos, habría que adoptar medidas concretas dirigidas a los focos que existan. Y así, hay una medida que nos parece absolutamente razonable, como es que los propietarios

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 9 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA-F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



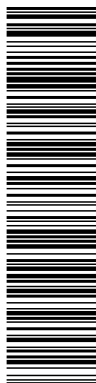
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de las casas que estén abandonadas tomen las medidas necesarias para que dentro no críen poblaciones de palomas. Por cierto, que el primero que tiene que tomar nota es el Ayuntamiento, ya que la casa de la calle Carrera la tiene llena de palomos. Por otro lado, el Ayuntamiento tiene recursos y margen para gastar en combatir esa plaga. Voy a darles solo un dato: dentro de la partida destinada a protección y mejora del medio ambiente del año pasado, dotada con 1.323.000 euros, se dejaron de gastar 1.283.000, y en la específica que tiene que ver con el tema de combatir la plaga se han dejado de gastar 2.420 euros sobre 11.700. Me gustaría, por tanto, alguna explicación a estas dudas” -concluye-.

Toma la palabra a continuación el señor presidente para precisar que “sobre la plaga de palomos ya se está trabajando desde el Ayuntamiento, y hace más de un año que hay una empresa contratada para retirar los palomos de donde son molestos. Es verdad que no es fácil, y por eso hay que tomar determinadas medidas que eviten las molestias que ocasionan”.

Seguidamente, es de nuevo la portavoz socialista, la señora Lozano Casco, quien vuelve a hacer uso de la palabra para reiterar que “es la propia jefatura de la Policía Local quien propone la modificación de la norma, porque considera que no solo afecta a la crianza de los palomos dentro del casco urbano, sino también a las aves de corral y otra serie de animales, y la norma hace referencia también a lo que es la prohibición explícita de la instalación de circos que utilizan animales en cautividad. Con esto quiero decir que nosotros nos ponemos a disposición de lo que el propio servicio técnico aconseja. No sabemos si esto será matar moscas a cañonazos, pero lo que es seguro es que se trata de un problema serio, que tiene unas consecuencias para la salubridad no solo del vecino o vecina que está afectado por una casa abandonada, sino también el que tiene una ventana rota, por ejemplo, que permite que estas aves puedan

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 10 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA-F21B0E161D0756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

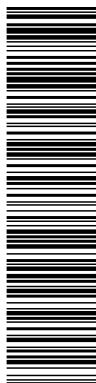


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

entrar y salir; o lo que hemos podido observar durante mucho tiempo en los bancos de granito a la entrada de la Iglesia de la Asunción, frente al Parque de la Constitución, donde era inviable poderse sentar por la cantidad de excrementos que había de palomas. Es un problema, un problema serio, que ocasiona malestar en la ciudadanía y un problema higiénico y sanitario, por lo que esta modificación que se hace en la ordenanza es un instrumento más para que la propia Policía Local pueda actuar. Lo que pretendemos siempre es dotar al servicio correspondiente de las herramientas necesarias que puedan utilizar el día de mañana a la hora de atajar un problema, y si en este caso la Policía Local nos aconseja que haciendo estas modificaciones en la ordenanza ello les ayuda a solventar el problema, pues bienvenido sea” -concluye-.

Acto seguido, es de nuevo el señor Lozano Martínez quien hace uso de su segundo turno de intervenciones para referir que “por nuestra parte, todas las medidas que se adopten que tengan como finalidad dar por terminada esta plaga, que es molesta e insalubre para todos los ciudadanos, estamos de acuerdo. Pero, insisto, hacer una norma que afecta a toda la población, cuando imagino que los casos en que se producen estas situaciones concretas que contempla la ordenanza estarán perfectamente localizados y detectados por la Policía Local, nos parece desproporcionado. Nosotros estamos en la línea de que se habilite a la Policía Local para que se puedan tomar esas medidas cada vez que aparezca un caso concreto. Pero estas medidas generalistas que afectan a toda la población y a varias actividades y, reitero, desde la actividad deportiva, de las que no son pocas las personas que tienen esa afición en Villanueva, hasta prohibir que en una casa donde, a lo mejor, no se producen ningún tipo de molestias, una persona pueda tener allí una gallina con la que pueda proveerse de huevos para su casa, nos parece excesivo, y más cuando estamos ahora con una inflación del 10%. Por tanto, cortar de forma tan radical todo ello me parece excesivo. Por otro

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 11 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/validador.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1

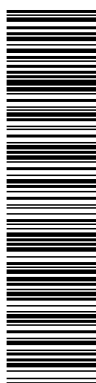


EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

lado, en cuanto al tema de los circos y de la prohibición, creo que ya se aprobó en este Ayuntamiento, ya existe una norma que prohíbe la instalación de circos con animales. Nosotros instaríamos por la adopción de una serie de medidas concretas dirigidas específicamente a terminar con esta plaga, que pudieran estar sumidas en un programa un poco más amplio, un paquete de medidas donde se pudieran incluir todas estas propuestas, de las que algunas nos parecen muy razonables, como, por ejemplo, la que se refiere a acudir en busca de los propietarios que tienen viviendas abandonadas, que seguro que existe un censo de cuáles son esas viviendas, y llamarles la atención o requerirles a proveerse de los medios para que puedan cerrar esos espacios. Pero nosotros no vemos razonable que se adopte esta medida tan genérica que afecta a todo el mundo, y que, de entrada, a todo el mundo lo considera culpable de esta situación” -termina-.

En su último turno de intervención, la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, la señora Lozano Casco, manifiesta que “si este gobierno no actuara ante la proliferación de palomas, el día de mañana el Partido Popular pediría que el gobierno actuara. Porque para eso está la oposición, es así de claro. El gobierno está actuando y escucha a la parte técnica, y escucha a aquellos que son responsables de la seguridad ciudadana, y por lo tanto poco más se puede decir. Esto se puede convertir en una plaga, ahora está bastante reducido, pero hace un tiempo teníamos un problema serio y grave con las palomas. Insisto en que son animales que pueden transmitir enfermedades importantes a día de hoy y si no dígaselo a la vecina que todos los días tiene problemas de salubridad porque en su acera hay un considerable número de excrementos que hace imposible transitar por ahí, o en el banco donde las personas mayores se sientan habitualmente, o en otra multitud de sitios y de zonas. Creo que lo importante es aportar una solución, y este gobierno siempre es permeable a lo que la parte técnica asesora y aconseja,

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 12 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador/verificador.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

porque al final son los que están a pie de calle, son los que tienen que hacer uso de una herramienta a la hora de actuar. Es un problema no solo de Villanueva, sino que también tienen muchas ciudades y el gobierno a lo que está obligado es a poner soluciones a los problemas” -concluye-.

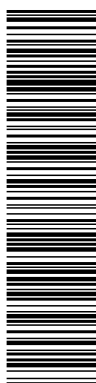
Cierra el debate el señor presidente aclarando que “al margen de la empresa de la que ha hablado la portavoz del gobierno, decir que ya existe una labor previa por parte de la Policía Local en cuanto a la localización de los propietarios de esas viviendas que están vacías. También sabemos que son muchos los patios de casas donde es complicado tener conocimiento por parte de la Policía Local de si existe o no crianza de animales, ya que no tienen acceso a esas viviendas. Todos sabemos que son muy molestos aquellos animales no domésticos y que suponen una incomodidad para los vecinos colindantes, y por eso se ha adecuado la ordenanza” -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el asunto se somete a votación, siendo aprobado con trece votos (PSOE), tres abstenciones (dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos) y cuatro votos en contra (PP); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, cuya aprobación definitiva y el texto íntegro de la ordenanza fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73, de 18 de abril siguiente; en el siguiente sentido:

- En el artículo 6, relativo a “prohibiciones”, se introduce un apartado 29, con la siguiente redacción:

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 13 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269-00FSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“La cría doméstica o tenencia de aves de corral, conejos, palomas y otros animales análogos en domicilios particulares, en suelo urbano, tanto si es en terrazas, azoteas o patios”.

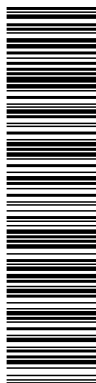
- En el artículo 9, relativo a “normas para la tenencia de animales en viviendas y recintos privados”, se introducen un apartado 3 y un apartado 4, con la siguiente redacción:

“3. Se prohíbe la cría doméstica o tenencia de aves de corral, conejos, palomas y otros análogos en el casco urbano. A estos efectos, se reputará casco urbano toda zona que de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en cada momento se halle clasificada como suelo urbano, consolidado o no. Sin perjuicio de ello, e incluso en el caso de áreas que no reciban tal clasificación urbanística, podrá tenerse en consideración para los efectos de tal prohibición la densidad de viviendas que presente la zona y por ende las molestias o riesgos sanitarios que pudieran producirse a la vecindad.

Atendiendo a la prohibición regulada en este apartado y para evitar el anidamiento incontrolado de palomas y otros animales asilvestrados en viviendas y edificios deshabitados, los titulares de dichos edificios deberán mantener sobre los mismos las adecuadas condiciones de salubridad y ornato y tomar las medidas disuasorias necesarias para evitar la entrada de todo tipo de animales, así como el anidamiento de los mismos en balcones, alféizares de ventanas, cornisas, terrazas, azoteas, etc.

4. Cuando se decida por la autoridad municipal, bien tras denuncia de particulares o de oficio, y previo informe de los servicios de inspección correspondientes, que no es tolerable la estancia de animales en una vivienda o local, ya sea en zonas comunes, balcones, azoteas o patios,

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 14 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA-F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

debido a la existencia de malas condiciones higiénico-sanitarias o molestias, el propietario deberá proceder a su desalojo. Si no lo hiciera voluntariamente, después de ser requerido para ello, se procederá a incoar el expediente sancionador oportuno con la imposición de las sanciones que procedan, incluido el desalojo del animal o animales. En todo caso, los costes causados con ocasión de la intervención de los servicios municipales serán repercutidos al propietario o propietarios de los animales de que se trate y en su defecto al propietario o propietarios de la vivienda”.

- El capítulo II del título V, denominado “EXPOSICIONES, CONCURSOS Y CIRCOS”, pasa a denominarse “EXPOSICIONES Y CONCURSOS”.

- En el artículo 32, apartado 1, donde dice:

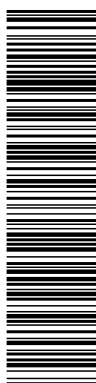
“La celebración de exposiciones, certámenes y concursos de animales, así como la instalación de circos con animales en el municipio, estarán sujetas a la previa obtención de las oportunas autorizaciones”.

debe decir:

“La celebración de exposiciones, certámenes y concursos de animales, así como la instalación de circos con animales en el municipio, estarán sujetas a la previa obtención de las oportunas autorizaciones, estando prohibida expresamente la utilización de animales salvajes en cautividad”.

- En el artículo 35, relativo a “clases de infracciones en general”, en el apartado 2, relativo a las infracciones graves, se introduce un apartado 22, con la siguiente redacción:

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 15 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA-F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“La cría o comercialización de animales sin cumplir los requisitos correspondientes”.

- En el artículo 35, relativo a “clases de infracciones en general”, en el apartado 3, relativo a las infracciones leves, se introduce un apartado 35, con la siguiente redacción:

“La tenencia y cría doméstica de aves de corral, conejos, palomas y otros análogos, en suelo urbano, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas para estos animales en el artículo 9, apartado 3”.

- En el artículo 38, apartado 1, letra a), relativo a “medidas provisionales para las infracciones muy graves y graves”, donde dice:

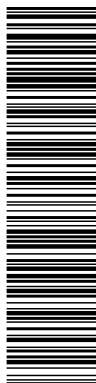
“a) La retirada preventiva de los animales y la custodia de los mismos en los centros para la recogida de animales”.

debe decir:

“a) La retirada preventiva de los animales y la custodia de los mismos en los centros para la recogida de animales, teniendo la obligación de hacerse cargo de todos los gastos generados de los cuidados, manutención y veterinarios”.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 16 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza.

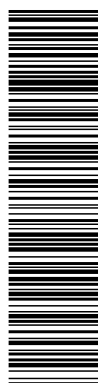
En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

Tercero. La modificación definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como dispone el artículo 70.2 de dicha norma.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A EFECTUAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO PÚBLICO RURAL DE ZURBARÁN A EL TORVISICAL, EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN”, REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA DON EMILIO JAVIER SERRANO RODRÍGUEZ.

Con la anuencia del señor presidente, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 17 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269 00FSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadalaserena.es/portal/verificador-estatico.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

junio actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

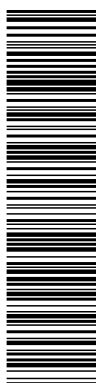
Tras lo cual, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “se trata de aprobar un proyecto de acondicionamiento del camino público rural de Zurbarán a El Torviscal, valorado en algo más de 360.000 euros, siendo el objetivo la mejora, refuerzo, conservación, reparación y acondicionamiento de dicha infraestructura, lo que contribuirá a mejorar el tránsito y a facilitar la accesibilidad y conectividad entre ambos territorios. Se trata de una carretera a la que se pretende dar más anchura, hasta llegar a los seis metros, ampliando ambos márgenes en 0,75 metros, con lo que se ganará en seguridad. La obra está financiada en un 75% por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura” -concluye-.

Dicho lo cual, y no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, esto es, con veinte votos a favor (*trece del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU Podemos*); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la ejecución de las obras definidas en el proyecto de “Mejora y acondicionamiento del camino público rural de Zurbarán a El Torviscal, en la entidad local menor de Zurbarán”, redactado por el ingeniero técnico agrícola don Emilio Javier Serrano Rodríguez.

Segundo. Poner a disposición del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, del Área de Fomento, de la Diputación Provincial de Badajoz, los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las citadas

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 18 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 04269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificador-estatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

obras, adquiriendo el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGTBI.

Con la anuencia del señor presidente, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Sociales, Salud Publica y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio actual, dictaminó favorablemente la aprobación por el Pleno de una declaración institucional en defensa de los derechos humanos de las personas LGTBI, con el contenido que consta en el expediente.

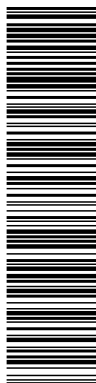
Informa el señor presidente que “es una declaración institucional que emana de la FEMPEX” y que “se tuvo una reunión con los portavoces en la que se acordó traerla al Pleno para su aprobación”, pasando a continuación a dar lectura a la declaración institucional de que se trata.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, esto es, con veinte votos a favor (*trece del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU Podemos*); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente declaración institucional en defensa de los derechos humanos de las personas LGTBI:

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 19 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El día 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village.

Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

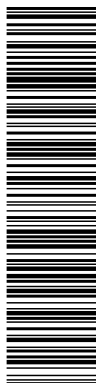
Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones, para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr ciudades libres e igualitarias.

Desde las instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas, sin importar su identidad u orientación

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 20 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificador-firmas>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sexual, puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido, en marzo del año pasado el Parlamento Europeo aprobó una resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

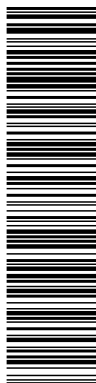
Somos los ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello, nos adherimos a la Declaración de la FEMP y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género, y

Mostramos nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.

Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 21 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/verificafirma.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.

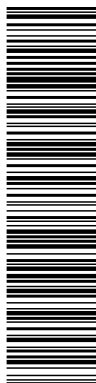
ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

8.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor presidente anuncia que se trae al Pleno para su aprobación “la nominación como “Parque de la Humanidad” de la zona ajardinada creada en el jardín exterior de la Residencia Asistida “Felipe Trigo” por los alumnos-trabajadores del proyecto de Escuela Profesional Dual “El Molino IV”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación la urgencia de la propuesta, que resulta aprobada de manera unánime, esto es, con diecinueve votos a favor (*trece del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos*); y, sin solución de continuidad, se somete asimismo a votación el asunto, que igualmente resulta aprobado por unanimidad; por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo*:

Nominar como “Parque de la Humanidad” la zona ajardinada creada en el jardín exterior de la Residencia Asistida “Felipe Trigo” por los alumnos-trabajadores del proyecto de Escuela Profesional Dual “El Molino IV.

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 22 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

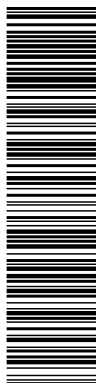
8.2. También por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor presidente anuncia ahora que se trae al Pleno para su aprobación “un convenio de colaboración a suscribir con la entidad local menor de Valdivia para la prestación de servicios por parte de la Policía local de Villanueva de la Serena en el casco urbano de dicha entidad”.

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia de la propuesta, que resulta aprobada de manera unánime, esto es, con diecinueve votos a favor (*trece del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos*).

A continuación, se inicia el turno de intervenciones con la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien refiere que “esta serie de servicios que se van a desarrollar por parte de agentes de la Policía Local en Valdivia se hará siempre y cuando no altere el normal funcionamiento del servicio que se presta en nuestra ciudad. Es decir, que se tendrán que prestar en los días libres que tengan los agentes y en concepto de servicios extraordinarios. Lo que se pretende es dotar de dos agentes y un vehículo cada vez que lo solicite la entidad local menor de Valdivia, a fin de reforzar la seguridad en dicha localidad. Cada servicio generará lógicamente un coste, que será posteriormente detrído de la liquidación que se gira a cada entidad local menor anualmente” -concluye-.

Dicho lo cual, y no produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad, esto es, con diecinueve votos a favor (*trece del PSOE, tres del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU Podemos*); por lo que el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 23 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269-0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con la entidad local menor de Valdivia para la prestación de servicios por la Policía local de Villanueva de la Serena en el casco urbano de dicha entidad, en los mismos términos del suscrito el día 19 de julio de 2018, con las necesarias actualizaciones; facultando expresamente al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para su firma, previa concreción de las materias a que se refiere el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de común acuerdo con el representante legal de dicha entidad local menor, en el documento donde se formalice la colaboración.

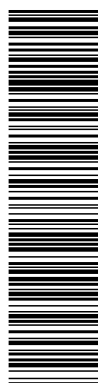
ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, para formular un ruego referente a “la situación en la que se encuentran muchos de los árboles que están en las calles Hernán Cortes y San Francisco, ya que las raíces empiezan a levantar las baldosas de los Acerados, generando un riesgo para los viandantes”; solicitando que “se proceda a resolver esta situación y se habiliten las medidas correspondientes para evitar que los Acerados sigan levantándose con el consiguiente peligro para todos”.

A continuación, el señor Lozano Martínez pregunta que “cuándo se van a acometer las obras de la Plaza de Rafael Alberti, que están presupuestadas desde el año pasado con un total de 169.000 euros y que aún no se han ejecutado”.

Le responde el señor presidente, en cuanto al ruego, que “estamos totalmente de acuerdo y ya estamos viendo las distintas soluciones para resolver esas molestias que se producen. Ya se hizo en su momento en los Acerados de la carretera de Entrerriós, teniendo que cambiar todos los

DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 24 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/niEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

árboles porque tenían unas raíces enormes, que, independientemente del arreglo de los acerados, una y otra vez se levantaban y hubo que cambiar el tipo de árbol, y de momento el tema parece estar solucionado”.

Y en cuanto al proyecto de la Plaza de Rafael Alberti, responde que “se está redactando y el compromiso de este gobierno es realizarlo antes de que finalice la legislatura”.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

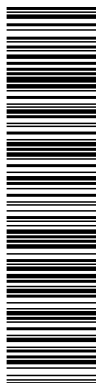
Comenta el señor presidente que “el próximo jueves comienza una nueva edición del Festival Internacional del Teatro en la Calle, una nueva cita con este evento cultural que es referencia en el panorama de la cultura de la región; y aunque ya han recibido la invitación formal, les reitero desde aquí que se acerquen a disfrutar durante tres días de las diferentes propuestas que se van a ofrecer”.

Felicita de manera pública a José María Tapia, ex-presidente del C.F. Villanovense, “agradeciéndole su labor y dedicación al frente del club a largo de los últimos catorce años, siendo una persona que se ha entregado en cuerpo y alma por el equipo que representa a nuestra ciudad”.

Igualmente anuncia que “como hizo con José María Tapia en su despedida, el Alcalde ya se ha reunido con la nueva Junta Directiva y desde aquí también felicitamos a Javier Nieto, nuevo presidente del club, deseándole todos los éxitos posibles, porque serán también los nuestros”.

Felicita a Christian Verdonk, ingeniero aeronáutico, que “ha recibido el Premio Canso Global de Seguridad Aérea en el año 2021”; a Jaime

DOCUMENTO Acta: Exp:2022/3841 - acta sesión PLENO 30 -06-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0QFSL-VO5DA-F7FLA Página 25 de 25	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:07 2.- MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 27/07/2022 09:55 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269 0QFSL-VO5DA-F7FLA F21B0E161D08756FBD10AFB3DE5CA3D3219E277), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador-estatista.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Vicioso Lozano, que “acaba de recibir el Premio de Periodismo Accenture, en su 23ª edición, en la categoría de Tecnología y Transformación Empresarial”; y al cineasta Alberto Pino, que estrenará próximamente su corto “Dios no escribe poesía”.

Felicita igualmente al profesor Dionisio Martín por su reciente nombramiento como académico correspondiente de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

Felicita también a Juan Serna Martín, que recibió recientemente el Premio Nacional de Medio Ambiente, máximo galardón en la materia que concede el Ministerio para la Transición Ecológica.

Y, por último, felicita a los clubes San José, Inicia y Doncel La Serena por “su implicación en el Torneo Internacional de Baloncesto celebrado el pasado fin de semana en nuestra ciudad”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las diez horas y cinco minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda